

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 24 de abril de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, de Granada, en el recurso núm. 3626/01 interpuesto por don Felipe Díaz Gutiérrez.

En fecha 24 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ABRIL DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3626/01 INTERPUESTO POR DON FELIPE DIAZ GUTIERREZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3626/01 interpuesto por don Felipe Díaz Gutiérrez contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el un. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3626/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, curso 2002-2003.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de

16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.

- Un/a funcionario/a designado/a por el Ilmo. Sr. Delegado que actuará como Secretario/a.

Huelva, 27 de abril de 2002.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2002-2003.

De conformidad con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.

- Un/a funcionario/a designado/a por el Ilmo. Sr. Delegado, que actuará como secretario/a.

Huelva, 27 de abril de 2002.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el año 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 4080/00. (PD. 1451/2002).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 4080/00-R, dimanante de los autos Juicio de Menor Cuantía núm. 289/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Sevilla, seguido a instancia de don Diego Poley Solano y don Juan Castillo García contra Cía. Mercantil «Big Sport, S.L.»; don José Ramos Márquez; doña Francisca González Sánchez; don Pascual López Moreno y doña Isabel Bajarrón López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia de fecha 1 de marzo de 2002, Audiencia Provincial de Sevilla-Sección Segunda.

Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interponen el recurso don Diego Poley Solano y don Juan Castillo García, que en la instancia fueran parte demandante y comparecen en esta alzada representados por el Procurador don Ignacio Vázquez-Navia Osorio y defendidos por el Letrado don Luis Salcedo Gómez. Son parte recurrida doña Francisca González Sánchez y don Pascual López Moreno, que están representados por la Procuradora doña María del Pino Tejera Romero y defendidos por la Letrada doña Belén Castillo Aquilocho; estando en situación de rebeldía Cía. Mercantil «Big Sport, S.L.»; don José Ramos Márquez y doña Isabel Bajarrón López, que en la instancia han litigado como parte demandada.»

Fallamos: Que «Desestimado el recurso de apelación interpuesto por don Diego Poley Solano y don Juan Castillo García, confirmamos la sentencia sin hacer pronunciamiento sobre las costas del recurso.

Así, por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Cía. Mercantil «Big Sport, S.L.»; don José Ramos Márquez y doña Isabel Bajarrón López, expido la presente en Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 556/2000. (PD. 1418/2002).

N.I.G.: 1402100C20000006984.

Procedimiento: Juicio de Cognición 556/2000. Negociado: RG.

Sobre: Juicio de Cognición.

De: Cajasur.

Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.

Letrado: Sr. Fernando Peña Amaro.

Contra: Don José Jaén Bonilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 556/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Córdoba a instancia de Cajasur contra José Jaén Bonilla sobre Juicio de Cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 19/02

En la ciudad de Córdoba, a 30 de enero de 2002.

María José Beneito Ortega, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio de Cognición 556/2000, seguidos a instancias de Cajasur, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Roldán de la Haba y defendida por el Letrado don Fernando Peña Amaro, contra don José Jaén Bonilla, en situación legal de rebeldía, y en base a los siguientes

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de Cajasur, contra don José Jaén Bonilla, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento de fechas 29 de septiembre de 1966 y 1 de julio de 1969, que tienen por objeto los pisos sitos en la Avda. del Generalísimo, núms. 22-24, pisos 3.º y 2.º de la planta sexta, de esta ciudad, y, en su consecuencia, condeno al citado demandado a desalojarlos y dejarlos libres y a disposición de la actora dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado en otro caso y al pago del mismo de la cantidad de 18.053,08 euros (3.003.780 pesetas), la cual devengará el interés legal desde la fecha del primer emplazamiento judicial hasta la de esta sentencia, y desde ésta hasta su efectivo pago del interés fijado en artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más las rentas que dejare de abonar hasta el momento del desalojo. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, José Jaén Bonilla, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a dieciséis de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 924/2001. (PD. 1433/2002).

N.I.G.: 1402100C20010008032.

Procedimiento: J. verbal (N) 924/2001. Negociado: 09.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Doña María Teresa Sánchez Cuadrado.

Procurador: Sr. Espinosa Lara.

Letrado: Sr. Pascual Morales.

Contra: Doña María del Carmen Blanco Lora.